



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2025
CONTRATO 317 DE 2025**

OFERENTE
ASOCIACION DE VICTIMAS "KADOSH"
9 0 1 4 9 5 4 9 8
CR 6 13 B 35 BRR EL PROGRESO
asociacionvictimas1@gmail.com
3 1 4 6 5 6 0 0 9 9
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 034 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía No. 034 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO : **SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO : **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000).**
PLAZO DE EJECUCION : **UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes productos alimenticios y elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- El contratista es responsable de realizar la entrega de las cantidades descritas en el contrato y en las condiciones ordenadas por el supervisor.
- Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, y que correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de personal y transporte de la ayuda humanitaria producto del objeto del contrato cumpliendo a cabalidad las condiciones de higiene, normas de salubridad y demás garantías para su resguardo.
- Disponer del equipo humano necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás que asigne el interventor del contrato por parte de la Administración que se deriven de la naturaleza del contrato.





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2025
CONTRATO 317 DE 2025**

- OFERTA ECONOMICA**

"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Kit de paquete alimentario. Compuesto por productos alimentarios de primera necesidad.	UNIDAD	500		
				\$ 65.000,00	\$ 32.500.000,0
1.1	Aceite de 500 cc	TARRO	1	\$ 8.400,00	\$ 8.400,0
1.2	Frijol calima x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 7.111,20	\$ 7.111,2
1.3	Sal x 500gr	LIBRA	1	\$ 2.130,00	\$ 2.130,0
1.4	Azúcar x 460 gr	UNIDAD	1	\$ 3.276,00	\$ 3.276,0
1.5	Pastas de espaguetis x 200 gr	UNIDAD	1	\$ 2.530,00	\$ 2.530,0
1.6	Pastas de fideos x 200 gr	UNIDAD	1	\$ 2.530,00	\$ 2.530,0
1.7	Café x 125 gr	UNIDAD	1	\$ 6.960,00	\$ 6.960,0





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2025
CONTRATO 317 DE 2025**

1.8	Lentejas x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 6.165,00	\$ 6.165,0
1.9	Panela atado	UNIDAD	1	\$ 6.790,00	\$ 6.790,0
1.10	Arveja x 454 gr	UNIDAD	1	\$ 4.492,00	\$ 4.492,0
1.11	Arroz x 500 gr	UNIDAD	3	\$ 4.085,00	\$ 12.255,0
	SUBTOTAL (A)				\$ 62.639,2
	VALOR ITEMS EXENTOS (Items 1.2, 1.3, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11)				\$ 38.943,2
	VALOR ITEMS GRABADOS CON IVA 19% (Item 1.1)				\$ 8.400,0
	IVA 19% (B)				\$ 1.596,0
	VALOR ITEMS GRABADOS CON IVA 5% (Items 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7				\$ 15.296,0
	IVA 5% (C)				\$ 764,8
	TOTAL KIT ALIMENTARIO (A+B+C)				\$ 65.000,0

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir por **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000)**., incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	:	2025.CEN.01.040083
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
FUENTE O RECURSO	:	1 - RECURSOS PROPIOS.





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2025
CONTRATO 317 DE 2025**

PRODUCTO CPC	62520 – COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATA.
--------------	--

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ Secretaria de Gobierno Municipal	ASOCIACION DE VICTIMAS "KADOSH" CONTRATISTA
Proyectó: D.R	

